

**Expediente n.º:** 2917/2021

**Acuerdo JGL 22-12-21**

**Procedimiento:** Subvenciones Directas o Nominativas

**Interesado:** UNION DE MUJERES TERESA MAÑÉ

**Fecha de iniciación:** 16/06/2021

## CERTIFICADO

**Expediente n.º:**

JGL/2021/33

**Órgano Colegiado:**

La Junta de Gobierno Local

**DOÑA MARÍA NIEVES ELVIRA PALACIOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)**

### CERTIFICO:

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### PUNTO SEIS.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIOS:

#### **6,1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES TERESA MAÑÉ PARA EL AÑO 2021. (EXPTE. 2917/2021)**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal delegado de Desarrollo Local de fecha 20 de diciembre de 2021, que se transcribe íntegramente a continuación:

“Sobre la base de los siguientes **FUNDAMENTOS**:

El Ayuntamiento viene colaborando con la Asociación de Mujeres Teresa Mañé en la organización de algunas actividades en el marco de este Convenio para el año 2021, que cofinancia el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para cubrir el coste de las actividades detalladas en el citado convenio.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, modificada por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2019, que regula la posibilidad de conceder subvenciones directamente y las bases especiales reguladoras de subvenciones dirigidas a asociaciones educativas.

Considerando que en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en su artículo 22. 2 a). Que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los de las Entidades Locales.

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2021, consta partida presupuestaria 231.480.05 “CONVENIO Asociación de Mujeres Teresa Mañé” crédito definitivo disponible por TRES MIL EUROS (3.000,00 €).



Habiéndose acreditado en el informe emitido con fecha 14 de diciembre de 2021, por la Coordinadora Técnica de Desarrollo Local, el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de subvención por la Asociación de Mujeres Teresa Mañé.

Constan en el expediente informes de Desarrollo Local, Secretaría e Intervención.

Consta en el expediente retención de crédito operación n.º 220210009412 para convenio con la Asociación de Mujeres Teresa Mañé.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto y con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, y las delegaciones otorgadas mediante Decreto **SE PROPONE** a la la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdo en términos similares a los siguientes:

**PRIMERO.- APROBAR** el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la Asociación de Mujeres Teresa Mañé para el año 2021.

**SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO Y FIJAR la colaboración económica del Ayuntamiento en DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250,00 €)** con cargo al presupuesto de 2021, concepto presupuestario 231.480.05 denominado “Convenio Asociación de Mujeres Teresa Mañé”, para la cobertura del gasto de las actividades realizadas por la Asociación durante el año 2021, RC número 220210009412.

**TERCERO.- SUSCRIBIR** el Convenio con la Asociación de Mujeres Teresa Mañé para el año 2021.

**CUARTO.- APROBAR EL PAGO** del 100% del total subvencionado, según lo establecido en la cláusula segunda del citado convenio, previa la justificación de las actividades que se contemplan en el mismo.

**QUINTO.- ATRIBUIR** las competencias de gestión, y administración, para la adecuada ejecución del Convenio, y cuantas otras actuaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, a la Concejal delegada de Educación.

**SEXTO.- DAR DE ALTA** en la BDNS y publicar en el Portal de Transparencia de la web municipal.

**SEPTIMO.- NOTIFICAR** a la Asociación de Mujeres Teresa Mañé, con expresión de los recursos que procedan.

**OCTAVO.- DAR CUENTA** del acuerdo a Intervención y Tesorería.”

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 888/19, de 26 de Junio de 2019, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 4 de Julio de dicho año, y publicada en el BOCM núm. 163, de 11 de julio de 2019, ACUERDA, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, aprobar la propuesta de acuerdo del Concejal delegado de Desarrollo Local en los términos en los que ha quedado transcrita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.



Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.

Alcalde

Fdo.: Julián Carrasco Olmo

Secretaria

Fdo.: Nieves Elvira Palacio

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN-

